El rrego le exprimieron a Agustin Anuzaro
en forma de derecho de usar bien y fielmente
el dicho oficio de regidor desta ciudad y que guardara
el servicio de su magestad y los buenos usos y costumbres
y ordenanças desta ciudad y el bien publico della
y obedeçera las cartas e provisiones reales y
guardara el secreto de la ayuntamiento della y
las constituciones sobre la conservaçion y a
umento del pesito que obo aqui por presadas
como si de verbo ad verbum que aqui obo por presadas
y cumpliera todas las cargas a que el dicho oficio durante
lo tubo el dicho su hermano estubo obligado y todo lo demas que
por razon del dicho oficio de regidor es fuere obligado a
todo lo qual dixo. Si juro e amen

[illegible]

E por la [illegible] de la solemnidad del juramento [illegible]
[illegible] Juan navarro de guevara dixeron
que el abian recibieron por reçivido al dicho oficio de regidor
desta dicha ciudad en lugar del dicho martin navarro de
guevara su hermano y al uso y exerçiçio del dicho oficio
y que se le acudan con los derechos y
salarios al dicho oficio anexos y pertenecientes
e goze de todo lo demas que por razon del dicho oficio
es obligado y se le acudio e gozo el dicho martin navarro
de guevara. el llevan e gozan los demas cavalleros
regidores desta ciudad y en señal de posesion
del dicho oficio se asento en el escaño de la mano
derecha de la justiçia. a teniente de Juan
Ruiz ximenez regidor y de ello se dio por contento
de que doy fee testigos [illegible]